

Resumen Ejecutivo

Primer Informe de investigación sobre referido relacionado a la venta de cartera de préstamos del Banco de Desarrollo Económico

El 16 de julio de 2019, la **Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG)** recibió un referido, realizado por el entonces presidente del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE), el señor Gerardo Portela Franco. El señor Portela solicitó a la OIG que evaluara la venta de la cartera de préstamos realizada por la BDE.

La OIG llevó cabo una investigación conforme a los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como "*Ley del Inspector General de Puerto Rico*".

Producto de la investigación sobre la venta de una cartera de préstamos realizada por el BDE, la OIG determinó segregar el análisis de la alegada participación del Sr. Burdiel Agudo, debido a la amplitud del referido.

Resultado de la investigación

De la investigación se identificó que el ex presidente del BDE, pudo haber utilizado sus poderes, en sus funciones como autoridad nominadora, para recomendar la aprobación de la venta a descuento de una cartera de préstamos que incluía deudas de las cuales él es garantizador solidario.

De igual forma, se pudo identificar que el señor Burdiel no presentó toda la información concerniente a su participación en una compañía con fines de lucro, en la cual ostenta interés y figura como el principal garantizador de préstamos de dicha compañía.

La investigación realizada detectó posibles violaciones a la Ley Núm. 146-2012, según enmendada conocida como "*Código Penal de Puerto Rico*", la Ley Núm. 1-2012, según enmendada, conocida como "*Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico*" y la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "*Ley del Banco de Desarrollo Económico Para Puerto Rico*".

Se identificó que el ex Presidente del BDE, pudo haber incurrido en delitos que pudiesen incluir sin limitarse: malversación de fondos públicos, enriquecimiento ilícito, intervención indebida, entre otros. Además, podría haber quebrantado La Ley de Ética Gubernamental en

violaciones a la Ley de Ética Gubernamental, así como la propia Ley Orgánica del Banco del Desarrollo Económico.

El Informe Especial corresponde al primero, de una investigación exhaustiva que lleva a cabo la OIG, quien tiene el fiel compromiso de velar por la sana administración gubernamental y el buen uso de fondos públicos.

Recomendaciones

Luego de evaluar la totalidad de la evidencia recopilada y realizar un análisis ponderado sobre las leyes aplicables a los hechos discutidos, se concluye que la evidencia evaluada es suficiente para referir al ex presidente del BDE, por posibles violaciones basadas en los hallazgos antes señalados.

Siendo así, la OIG realiza el correspondiente referido al Departamento de Justicia en el ejercicio de sus poderes y recomendamos que se aplique a los hallazgos las violaciones a los estatutos legales correspondientes a los hechos que aquí se identifican, en aras de que se examine a su vez, un posible referido a la Oficina del Panel Sobre el Fiscal Independiente. Se refiere a la Oficina de Ética Gubernamental para que estos a su vez evalúen las posibles violaciones antes narradas a su Ley Habilitadora.

Nota: La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la rama ejecutiva, pueda comunicarse a la OIG a través de nuestra Línea de Consultas 787-679-7979. Los resultados de las auditorías, estudios podrán hacerse públicos, a menos que incluyan información que sea confidencial o esté exenta de tener que darse a la luz pública por alguna disposición legal. El contenido del informe es CONFIDENCIAL a los efectos de no afectar investigaciones futuras, producto de los hallazgos y recomendaciones.